



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 73/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a seis de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de organización y ejecución del Programa "Actividades físico deportivas" del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 186.309 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 22/06/2016 y en el BOE de 14/07/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Eduardo Castillo Jiménez, Delegado del Área de Participación ciudadana, Juventud y Deportes, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y, Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, D. Javier Luna Quesada, Jefe de Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por los Servicios Técnicos de Deportes, de fecha 5 de septiembre de 2016, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (LOTE 1- ACTIVIDADES FÍSICAS)					
Licitadoras	1. Programación (hasta 25 puntos)	2. Sistema de control de presencia (hasta 2 puntos)	3. Gestión de sustituciones (hasta 1 punto)	4. Mejoras (hasta 2 puntos)	5. Puntuación total (hasta 30 puntos)
CAMPUSPORT S.L.	25 puntos	0,5 puntos	0,25 puntos	1,6 puntos	27,35 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 73/2016

CLECE S.A.	18,5 puntos	1 punto	0,5 puntos	0,65 puntos	20,65 puntos
COOPERACIÓN 2005 S.L.	12,75 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos	0,85 puntos	14,6 puntos
EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE	23 puntos	1,5 puntos	1 punto	2 puntos	27,5 puntos
EULEN, S.A.	20,75 puntos	1 punto	1 punto	1,1 puntos	23,85 puntos
EXPERTOS FORMACIÓN Y GESTIÓN DEP.	10,25 puntos	1 punto	0,5 puntos	0,55 puntos	12,3 puntos
G.E. ESCUELAS URBANAS S.L.	16,75 puntos	1 punto	0,75 puntos	0,65 puntos	19,15 puntos
OZONE ACTIVITY-CASTOR U.T.E.	10,75 puntos	1 punto	0,75 puntos	0,65 puntos	13,15 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 73/2016

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (LOTE 2- BAILES DEPORTIVOS)					
Licitadoras	1. Programación (hasta 25 puntos)	2. Sistema de control de presencia (hasta 2 puntos)	3. Gestión de sustituciones (hasta 1 punto)	4. Mejoras (hasta 2 puntos)	5. Puntuación total (hasta 30 puntos)
EULEN S.A.	12,25 puntos	1 punto	1 punto	0,7 puntos	14,95 puntos
EXPERTOS FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	12,5 puntos	1 punto	0,5 puntos	1,2 puntos	15,2 puntos
OZONE ACTIVITY- CASTOR U.T.E.	4,52 puntos	1 punto	0,75 puntos	0,45 puntos	6,45 puntos

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la U.T.E. OZONE ACTIVITY GRANADA S.L. CASTOR, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1:

- **Actividades físicas básicas:** 18,21 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,80 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22,03 €/hora.
- **Actividades físicas suaves:** 18,21 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,80 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22,03 €/hora.
- **Actividades físicas con apoyo musical:** 18,21 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,80 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22,03 €/hora.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 73/2016

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 3 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 2

- **Bailes deportivos:** 18,21 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,80 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,82 €/hora, totalizándose la oferta en 22,03 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 3 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **CAMPUSPORT, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1:

- **Actividades físicas básicas:** 19,01 €/sesión, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/sesión) de 0,00 €/sesión, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/sesión, totalizándose la oferta en 23,00 €/sesión.

- **Actividades físicas suaves:** 19,01 €/sesión, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/sesión) de 0,00 €/sesión, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/sesión, totalizándose la oferta en 23,00 €/sesión.

- **Actividades físicas con apoyo musical:** 19,01 €/sesión, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/sesión) de 0,00 €/sesión, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/sesión, totalizándose la oferta en 23,00 €/sesión.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 50 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 73/2016

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1:

- **Actividades físicas básicas:** 16,50 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 2,51 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,47 €/hora, totalizándose la oferta en 19,97 €/hora.
- **Actividades físicas suaves:** 16,50 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 2,51 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,47 €/hora, totalizándose la oferta en 19,97 €/hora.
- **Actividades físicas con apoyo musical:** 16,50 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 2,51 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,47 €/hora, totalizándose la oferta en 19,97 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 15 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil EULEN, S.A., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1:

- **Actividades físicas básicas:** 18,93 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,08 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,98 €/hora, totalizándose la oferta en 22,91 €/hora.
- **Actividades físicas suaves:** 18,93 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,08 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,98 €/hora, totalizándose la oferta en 22,91 €/hora.
- **Actividades físicas con apoyo musical:** 18,93 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,08 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,98 €/hora, totalizándose la oferta en 22,91 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 35,73 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 73/2016

Lote 2

- **Bailes deportivos:** 18,93 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,08 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,98 €/hora, totalizándose la oferta en 22,91 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo del 35,73 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **COOPERACIÓN 2005, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1:

- **Actividades físicas básicas:** 14,50 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 4,51 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,05 €/hora, totalizándose la oferta en 17,55 €/hora.

- **Actividades físicas suaves:** 14,50 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 4,51 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,05 €/hora, totalizándose la oferta en 17,55 €/hora.

- **Actividades físicas con apoyo musical:** 14,50 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 4,51 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,05 €/hora, totalizándose la oferta en 17,55 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 10 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 6: correspondiente a la mercantil **CLECE, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 73/2016

Lote 1:

- **Actividades físicas básicas:** 19,00 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/hora, totalizándose la oferta en 22,99 €/hora.
 - **Actividades físicas suaves:** 19,00 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/hora, totalizándose la oferta en 22,99 €/hora.
 - **Actividades físicas con apoyo musical:** 19,00 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/hora, totalizándose la oferta en 22,99 €/hora.
- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 4 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 7: correspondiente a la mercantil **EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1:

- **Actividades físicas básicas:** 19,00 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/hora, totalizándose la oferta en 22,99 €/hora.
 - **Actividades físicas suaves:** 19,00 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/hora, totalizándose la oferta en 22,99 €/hora.
 - **Actividades físicas con apoyo musical:** 19,00 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,01 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,99 €/hora, totalizándose la oferta en 22,99 €/hora.
- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 20 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 73/2016

Proposición nº 8: correspondiente a la **EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, en los términos siguientes:

Lote 1:

- **Actividades físicas básicas:** 17,96 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 1,05 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,77 €/hora, totalizándose la oferta en 21,73 €/hora.

- **Actividades físicas suaves:** 17,96 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 1,05 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,77 €/hora, totalizándose la oferta en 21,73 €/hora.

- **Actividades físicas con apoyo musical:** 17,96 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 1,05 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,77 €/hora, totalizándose la oferta en 21,73 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 9 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Lote 2

- **Bailes deportivos:** 18,25 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 19,01 €/hora) de 0,76 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,83 €/hora, totalizándose la oferta en 22,08 €/hora.

- **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo de 5 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Entregar a los Servicios Técnicos de Deportes, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 73/2016

Asisten a la sesión los representantes de las mercantiles U.T.E. OZONE ACTIVITY GRANADA S.L. CASTOR, G.E. ESCUELAS URBANAS, S.L., EULEN S.A., COOPERACIÓN 2005 S.L., CLECE S.A., EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L. y EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L., a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado en relación con la documentación del sobre 2.

A las catorce horas y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE:

